

**CONTR 2024 897403 : SUMINISTRO DE PLACAS  
CON IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA AGENCIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA  
SUS OFICINAS PROVINCIALES**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

	MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS	18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwI6P1e9vsDYG42BVn397P293rl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**INDICE**

1. ANTECEDENTES.....3  
2. OBJETO.....3  
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....3  
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....3  
5. IMPORTE ECONÓMICO DE LAS LICENCIAS.....5  
6. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....5  
7. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR.....5  
8. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....5  
9. CLAÚSULA SOBRE NORMALIZACIÓN DE FUENTES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS.....5  
10. SEGURIDAD Y SALUD.....6  
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES... 10

MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS		18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl6P1e9vsDYG42BVn397P293rl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, cuenta con siete oficinas provinciales, estando la oficina provincial de Sevilla dentro de las instalaciones de los Servicios Centrales.

Estas Oficinas provinciales tienen la necesidad de sustituir las placas identificativas ya que están actualmente con la identidad corporativa obsoleta, sin coincidir logos ni infografías.

Desde el departamento de Comunicación de la Agencia, se plantean los diseños necesarios para la producción de nuevos recursos identificativos, siendo el objeto de la presente licitación la del suministro de estas placas de identidad corporativa actualizada.

## 2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de “SUMINISTRO DE PLACAS CON IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA SUS OFICINAS PROVINCIALES”.

## 3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del suministro se realizará preferentemente desde las instalaciones de la empresa adjudicataria, salvo en determinadas circunstancias donde se aconseje la actuación presencial a requerimiento del Director de Proyecto de La Agencia. Los diseños de las placas serán aportados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

A continuación se detallan los artículos necesarios por Provincia, a su vez, adjunto se pasan fotos orientativas en un documento anexo.

### Almería

- 1ud. Placa de metacrilato 64x36 cm rotulada +4 tornillos
- 1ud. Vinilo acido 123x59 cm para la puerta principal
- 4uds. Logo 113x113 vinilo ácido para ventanas

### Cádiz

- 1 ud. Placa de metacrilato 64x36 cm rotulada +4 tornillos

MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS		18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwI6P1e9vsDYG42BVn397P293rI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- 1 ud. Vinilo entrada edificio 60x12 cm directorio
- 2 uds. Vinilo entrada oficina y direccional 60x15 cm

#### Córdoba

- 1 ud. placa entrada 73x39 cm + Vinilotraseras opaca

#### Granada

- 1 ud. Vinilo rotulo entrada exterior 240x54 cm
- 1 ud. placa 73x39 vinilo trasera opaca 64x37,5
- 4 uds. Vinilo impreso 70x40 para puertas de entrada
- 6 uds. Cristalera exterior logo en vinilo ácido 50x40 cm

#### Jaén

- 2 uds. Placa entrada metacrilato 64x36 cm rotulada+4tornillos
- 1 ud. Vinilo rotulo entrada exterior 140x40 cm
- 1 ud. Vinilo entrada oficina 40x25 cm directorio
- 1 ud. Foam impreso 75,5x15cm
- 1 ud. cartón pluma 100x70 cm impreso

#### Cazorla

- 2 uds. Placa de metacrilato 64x36 cm rotulada +4 tornillos

#### Málaga

- 1 ud. Placa de metacrilato 50x30 cm rotulada +4 tornillos
- 1 ud. Foam impreso 75,5x15cm para hall
- 1 ud. Placa metalica impresa 50x30 para entrada muro piedra
- 1 ud. Placa metalica impresa 70x40 cm. Acceso edificio
- 2 uds. vinilo ácido 50x40 cm para puerta de entrada

#### Huelva

- 1 ud. Placa de metacrilato 64x36 cm rotulada +4 tornillos
- 2 uds. Vinilo entrada edificio 60x6 cm directorio
- 2 uds. Planta 6ª. Vinilos impreso 56x46 cm
- 2 uds. Planta 7ª. Vinilos impreso 56x46 cm
- 2 uds. 6ª y 7ª Plantas Puertas entrada ofic. Vinilos impreso 100x20 cm

MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS		18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl6P1e9vsDYG42BVn397P293rl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- 1 ud. Vinilo. 100x20 cm. Sala de reuniones

## 5. IMPORTE ECONÓMICO DE LAS LICENCIAS

Se estima que el importe total de la producción de los artículos detallados, pueden suponer un importe aproximado de 6.050 € (IVA INCLUIDO)

## 6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos legales oportunos en los términos de licencia el responsable del contrato será la técnico responsable del departamento de Comunicación que firma dicho documento.

## 7. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

Para el presente contrato no es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información y documentación, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de la información y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Dirección de Proyecto. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS		18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl6P1e9vsDYG42BVn397P293rl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 9. CLAÚSULA SOBRE NORMALIZACIÓN DE FUENTES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas) o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga en el sistema seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/normalizacion/ManNormalizacion.pdf>.

## 10. SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

### Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que

MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS		18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwI6P1e9vsDYG42BVn397P293rI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.

- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
  - Evitar los riesgos.
  - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
  - Combatir los riesgos en su origen.
  - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
  - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
  - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
  - Planificar la prevención.
  - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean

MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS		18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl6P1e9vsDYG42BVn397P293rl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*

MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS		18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwI6P1e9vsDYG42BVn397P293rI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

#### **Coordinación de actividades empresariales**

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS		18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwI6P1e9vsDYG42BVn397P293rI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D/Dª ..... , con D.N.I. .... , en representación de la empresa ..... con C.I.F. .... , en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) .....
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS		18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwI6P1e9vsDYG42BVn397P293rI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

VºBº y Fdo.: María López Marcos  
Técnico Redactor  
(documento firmado electrónicamente)

	MARIA AMALIA LOPEZ MARCOS	18/09/2024 15:02:09	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwl6P1e9vsDYG42BVn397P293rl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	